

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN EL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir el informe correspondiente a los medios de impugnación promovidos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

a) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

- I. Ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, se encuentran en instrucción, los medios de impugnación siguientes:
 1. **Recurso de Apelación con número TET-AP-58/2021**, promovido por Guadalupe Vidal Córdova, quien impugnó la resolución emitida en el expediente PES/039/2021.
 2. **Recurso de Apelación con número TET-AP-59/2021**, promovido por Jacinto López Cruz, quien impugnó la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/056/2021.
 3. **Recurso de Apelación TET-AP-60/2021**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo CE/2021/066 emitido el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el cual dio cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral en el Recurso de Apelación TET-AP-47/2021-III.
 4. **Recurso de Apelación con número TET-AP-61/2021**, promovido por Guadalupe Vidal Córdova, quien impugnó la resolución emitida en el expediente PES/039/2021, el cual se reencauzo a TET-JDC-116/2021.
 5. **Recurso de Apelación con número TET-AP-62/2021**, promovido por Javier López Cruz, en contra de la resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionador

PES/056/2021, por lo que se declara la existencia de los actos de violencia política contra la mujer en razón de género.

6. **Recurso de Apelación con número TET-AP-64/2021-III**, promovido por el Partido Redes Sociales Progresistas en contra del oficio SE/2464/2021 de dos de junio del presente año, respecto a la negativa de permitirle el registro de representantes de casillas en los distritos 02, 03, 04 federal relativo a los distritos 07, 08, 13 y 16 en Tabasco.
7. **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-112/2021-II**, promovido por el ciudadano **Luis Alfonso Sánchez Lezcano**, en contra del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de presidencias municipales y regidurías del proceso electoral local ordinario 2020-2021.
8. **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y Juicio de Inconformidad TET-JDC-116/2021-II y TET-JI-21/2021-II**. promovido por la ciudadana Sonia López Álvarez candidata a diputada por el principio de representación proporcional en la segunda fórmula de la primera circunscripción plurinominal por el **Partido Verde Ecologista de México** y el partido político **Movimiento Ciudadano**, en contra del acuerdo CE/2021/074 emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual realizó la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional con base en los resultados obtenidos en los cómputos de circunscripción plurinominal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
9. **Juicio de Inconformidad TET-JI-49/2021-II acumulado al TET-JDC-116/2021-II**. Promovido por el Ciudadano Ricardo de la Peña Marshall, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Encuentro Solidario**, en contra del acuerdo número CE/2021/074 de trece de junio del dos mil veintiuno, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.
10. **Juicio de Inconformidad TET-JI-53/2021-III y TET-JDC-117/2021-III** promovidos por el Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Santiago Magaña Pérez, respectivamente, quienes impugnaron el acuerdo del Consejo Estatal CE/2021/075 de 13 de junio de 2021, mediante el cual se asignaron las regidurías por el principio de

representación proporcional en la elección de los Ayuntamientos en el estado de Tabasco.

- 11. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-113/2021-I**, promovido por la ciudadana María del Carmen López Rivera, candidata por el partido Fuerza por México, en contra del acuerdo CE/2021/075 mediante el cual se asignaron las regidurías por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de Presidencias Municipales y regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, emitido en la arbitraria e ilegal sesión especial de cómputo estatal de la asignación.
- 12. Juicio de Inconformidad TET-JI-54/2021-III**, promovido por el **Partido Verde Ecologista de México** en contra del acuerdo CE/2021/075, por el que se realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de presidencias municipales y regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.
- 13. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-121/2021-II y TET-JDC-122/2021-II**, promovidos por los ciudadanos **Luis Torres Calderón** y **Francisco García Ríos**, respectivamente, candidatos de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo CE/2021/075 mediante el cual se asignaron las regidurías por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de presidencias municipales y regidurías del proceso electoral local ordinario 2020-2021.
 - 1. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-123/2021-II**, promovido por la ciudadana Rosa Angélica Suarez de la Torres, en contra del acuerdo CE/2021/075 mediante el cual se asignaron las regidurías por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de presidencias municipales y regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 14. Recurso de Apelación con número TET-AP-65/2021**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, dictada en el procedimiento especial sancionador **PES/041/2021**, y sus acumulados **PES/042/2021**, **PES/043/2021**, **PES/044/2021**, **PES/045/2021**, **PES/051/2021**, **PES/053/2021** y **PES/054/2021**.

- 15. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-115/2021-II**, promovido por el ciudadano Emilio Iván Ortega Gamboa, en su calidad de candidato a regidor por el principio de representación proporcional por el municipio del Centro, Tabasco, por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo CE/2021/075 mediante el cual se asignaron las regidurías por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de presidencias municipales y regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 16. MI-87/2021 Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, promovido por el ciudadano Juan Alonso Huerta, en su calidad de candidato a diputado local por representación proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del acuerdo CE/2021/074 mediante el cual se asignaron las diputaciones por el Principio de Representación Proporcional con base en los resultados obtenidos en los cómputos de circunscripción plurinominal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 17. MI-88/2021 Juicio de Inconformidad**, promovido por el Partido Redes Sociales Progresistas en Tabasco en contra del acuerdo CE/2021/074 emitido por el Consejo Estatal del IEPCT, por el que se asignaron las diputaciones por el principio de representación proporcional.

II. Medios de impugnación concluidos.

- 1.** El dos de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el recurso de apelación **TET-AP-48/2021-II** promovido por Morena,; confirmando la resolución aprobada por el Consejo Estatal en el Procedimiento Especial Sancionador PES/005/2021.
- 2.** El dos de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el recurso de apelación **TET-AP-49/2021-III y su acumulado TET-AP-52/2021-III**, promovidos por Morena y el ciudadano Félix Morales Jiménez, respectivamente, desechando los recursos de apelación promovidos en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021.
- 3.** El dos de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el recurso de apelación **TET-AP-50/2021-I**, confirmando la resolución dictada en el Procedimiento Especial Sancionador PES/030/2021, aprobada por el Consejo

Estatel el cinco de mayo del año en curso, y en la que declaró la existencia de la vulneración al principio de interés superior de la niñez, atribuible al presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

4. El cuatro de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el recurso de apelación **TET-AP-54/2021-II**, promovido por el Partido Acción Nacional, confirmando el acuerdo CE/2021/063 aprobado por el Consejo Estatal, mediante el cual instruyó la reimpresión de las boletas electorales para la elección de presidencias municipales y regidurías que corresponden a los distritos electorales 02, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 15, 17, 20 y 21 que se utilizaron en la jornada electoral del seis de junio, con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El cinco de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el recurso de apelación **TET-AP-56/2021-I**, promovido por el ciudadano Francisco Alfonso Filigrana Castro, confirmando el acuerdo de adopción de medidas cautelares dictadas en el Procedimiento Especial Sancionador PES/090/2021.
6. El cinco de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el recurso de apelación **TET-AP-57/2021-II**, promovido por el representante del candidato independiente Jesús Abraham Cano González a la Presidencia Municipal de Cunduacán, Tabasco, confirmando el acuerdo de adopción de medidas cautelares dictadas en el Procedimiento Especial Sancionador PES/086/2021.
7. El ocho de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TET-JDC-108/2021-III**, promovido por la ciudadana Cristina Zenteno Garduza, revocando el desechamiento del Procedimiento Especial Sancionador PES/076/2021 de dieciséis de mayo de dos mil veintiuno.
8. El catorce de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-55/2021-III**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, confirmando la resolución dictada en el Procedimiento Especial Sancionador PES/035/2021 y su acumulado PES/040/2021 aprobada por el Consejo Estatal el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

9. El catorce de junio del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-63/2021-III**, confirmando en lo que fue materia de impugnación el acuerdo CE/2021/072, de cuatro de junio, mediante el cual se designó al Secretario Ejecutivo de forma provisional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con la información presentada se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.

A t e n t a m e n t e

Lic. Carlos Eduardo León Mayo
Secretario Ejecutivo Provisional.